

METROVACESA, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO SIGNIFICATIVO EN METROVACESA, S.A.

ILMO SR:

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, pongo en conocimiento, para la mejor difusión a los inversores y público en general, los hechos siguientes que consideramos relevantes y que dan cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. celebrado en el día de hoy, 4 de diciembre de 2007:

1. El Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. ha completado la ejecución del acuerdo de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias a través de una oferta pública de adquisición adoptado bajo el punto octavo del orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2007. En su virtud, tras la adquisición de 44.031.955 acciones propias, de 1,5 euros de valor nominal cada una, en la indicada oferta pública de adquisición y habiendo sido satisfechos a los aceptantes de la referida oferta los reembolsos correspondientes, consistentes en acciones de la sociedad cotizada francesa Gecina, S.A., el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. ha acordado:
 - (i) amortizar y anular las 44.031.955 acciones propias de 1,50 euros de valor nominal cada una adquiridas en virtud de la Oferta; y
 - (ii) reducir el capital social de Metrovacesa en la cantidad de sesenta y seis millones cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (66.047.932,5 €), quedando fijado dicho capital social en la cifra de ciento cuatro millones cuatrocientos ochenta mil doscientos ocho euros (104.480.208 €).

Como consecuencia de ello, se ha modificado asimismo el artículo 3 de los Estatutos sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 3º.- Capital social.

El capital social es de 104.480.208 euros (ciento cuatro millones cuatrocientos ochenta mil doscientos ocho euros), y está representado por 69.653.472 (sesenta y nueve millones seiscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas setenta y dos) acciones ordinarias, de un euro con cincuenta céntimos de valor nominal cada una de ellas e íntegramente desembolsadas, que incorporan todas ellas idénticos derechos."

2. En la misma reunión del Consejo de Administración, han presentado su dimisión como consejeros, y así se ha aceptado por el Consejo, D. Joaquín Rivero Valcarce, Dña. María Victoria Soler Luján y D. Manuel González García.

Se hace constar adicionalmente que esta mañana el Presidente y el Secretario de Caja Castilla la Mancha, S.A. han notificado al Presidente del Consejo mediante escrito con firmas legitimadas, la dimisión con efectos desde dicha notificación del consejero Caja Castilla la Mancha, S.A. Se acepta igualmente la referida dimisión con efectos inmediatos

Asimismo, han presentado su dimisión como miembros de la Comisión Ejecutiva D. José Gracia Barba y D. Ignacio Javier López del Hierro Bravo, si bien permanecerán como consejeros de la Sociedad hasta el próximo día 21 de diciembre de 2007. También han presentado su dimisión a sus cargos de consejeros y con efectos desde el 21 de diciembre de 2007 D. Juan Ramón Ferreira Siles y D. Emilio Zurutuza Reigosa.

Por último, el Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Alonso Iglesias permanecerá en su cargo hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. El Consejo de Administración ha acordado asimismo proveer tres de las cuatro vacantes creadas a través del procedimiento de designación por cooptación, nombrando consejeros de la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General a las siguientes personas, todas ellas accionistas de la Sociedad:

D. Jesús García de Ponga.
D. Carlos Conde Duque.
D. Pablo Jose Ugarte Martínez.

Las indicadas personas han aceptado su nombramiento. Asimismo, con carácter previo a dicha aceptación, el Sr. García de Ponga dimitió como representante persona física del consejero Grupo de Empresas HC, S.A.

4. El Consejo de Administración ha nombrado Presidente del Consejo a D. Román Sanahuja Pons, quien ha aceptado su nombramiento.
5. El Consejo ha acordado modificar el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 11. El Secretario y Vicesecretario del Consejo.

1. El Secretario será nombrado por el Consejo sin que sea necesario que concorra en su persona la condición de administrador.

2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, directamente o instruyendo al efecto al Letrado Asesor del Consejo, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.

3. El Secretario, recabando, en su caso, el auxilio del Letrado Asesor del Consejo, cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

4. El Consejo de Administración podrá nombrar un Vicesecretario, que podrá ser o no administrador, para que asista al Secretario del Consejo de Administración o le sustituya en caso de ausencia o imposibilidad en el desempeño de tal función.

5. Salvo decisión contraria del Consejo de Administración, el Vicesecretario podrá asistir a las sesiones del mismo para auxiliar al Secretario en la redacción del acta de la sesión.”

6. El Consejo ha acordado nombrar Vicesecretario del Consejo de Administración a D. Pablo Usandizaga Usandizaga.

7. Los acuerdos referidos en los epígrafes 1 a 6 precedentes están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil.
8. Por último, en relación con la Junta General extraordinaria convocada para su celebración los días 19 y 20 de diciembre de 2007, en primera y segunda convocatoria, y con el complemento de convocatoria publicado, el Consejo ha acordado la siguiente propuesta de acuerdo relativa al nuevo punto segundo del orden del día de la citada Junta:

Nombramiento de consejeros y/o ratificación de los consejeros designados por cooptación.

Se propone a la aprobación de los señores accionistas:

Ratificar los nombramientos como miembros del Consejo de Administración, acordados por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 4 de diciembre de 2007, nombrando como consejeros por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos sociales, a los siguientes señores:

A) D. Jesús García de Ponga,

7.

B) D. Carlos Conde Duque

C) D. Pablo Jose Ugarte Martínez,

9. Una vez ejecutada la reducción de capital, D. Román Sanahuja Pons, entre directa e indirectamente, ha pasado a ser titular de cuarenta y nueve millones ciento setenta y siete mil quinientas doce (49.177.512.-) acciones, que representarán del 70,60% del capital social de Metrovacesa, S.A. tras la reducción de capital. El Grupo Sanahuja, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 6/2.007, de 12 de abril y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio y como recogen los compromisos asumidos por éste en el Acuerdo de Separación Empresarial y Societaria, suscrito con D. Joaquin Rivero Valcarce y D. Bautista Soler Crespo, en fecha 19 de febrero de 2.007 y que se describen en el Apartado IV.5 B) del Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Metrovacesa, S.A., registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 19 de septiembre de 2.007, procederá a formular una oferta pública

obligatoria de adquisición de acciones sobre el 100% de las acciones de Metrovacesa, S.A., en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de reducción de capital, al precio de ochenta y tres euros con veintiún céntimos de euro (83,21.- €). Metrovacesa, S.A. procederá a la comunicación mediante Hecho Relevante de la fecha en la que se inscriba en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de reducción de capital social de la compañía.

10. Finalmente, Metrovacesa, S.A. informa de que, con fecha de ayer, en cumplimiento del acuerdo de separación y en ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. en su sesión de 26 de julio de 2007, ha procedido a formalizar mediante la oportuna escritura de compraventa la transmisión de los activos referidos en el Anexo II del acuerdo de separación, publicado mediante hecho relevante de fecha 20 de febrero de 2007 y en la página 83 y siguientes del Folleto de oferta pública de adquisición.

Madrid, 4 de diciembre de 2007
El Consejo de Administración

José Gracia Barba
consejero